



S U M A R I O

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 1181 Petición de concesión de aguas depuradas de la EDAR de Caravaca de la Cruz.
Expte. CSR-123/2016. 7982

IV. Administración Local

Abarán

- 1182 Exposición de las Cuentas Generales de los Presupuestos del Consorcio para la Construcción y Financiación de una Piscina Climatizada en el municipio de Abarán, correspondientes a los años 2015 y 2016. 7984

Cartagena

- 1183 Anuncio de formalización del contrato de suministro de gas natural para varios puntos de suministro del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. 7985
- 1184 Anuncio de formalización del contrato de suministro de gasóleo de calefacción para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Año 2017. 7986
- 1185 Anuncio de licitación del contrato de servicio de gestión del Centro de Estancias Diurnas en El Algar. 7987
- 1186 Anuncio de licitación del contrato de servicio de gestión del Centro de Estancias Diurnas en Los Dolores. 7988
- 1187 Anuncio de licitación del contrato de servicio de conservación y mejora de jardines y arbolado en Cartagena. 7989

Jumilla

- 1188 Resolución de Alcaldía n.º 58/2017. Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde. 7991
- 1189 Resolución de Alcaldía n.º 59/17. Delegación de atribuciones. 7993
- 1190 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de febrero de 2017, sobre aprobación de convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de personal docente (formador) y un Auxiliar Administrativo/a, para el Programa Mixto de Empleo y Formación (DINAMIZA JUMILLA) 2016-03-91EFG-0006, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Jumilla, subvencionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Garantía Juvenil. 7997

Mazarrón

- 1191 Anuncio de formalización contrato de obras. Adecuación de la plaza Toneleros en el Puerto de Mazarrón. 7998



**BORM****Molina de Segura**

- 1192 Anuncio de adjudicación del contrato de suministro de alimentos y productos de limpieza e higiene para las escuelas municipales de Educación Infantil del Ayuntamiento de Molina de Segura para 2017, incluyendo criterios de valoración éticos y medioambientales. 7999

Torre Pacheco

- 1193 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante para el término municipal de Torre Pacheco. 8001

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes "Casablanca", Hoya del Campo-Abarán**

- 1194 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 8002

Comunidad de Regantes "El Mayés", Villanueva del Río Segura

- 1195 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 8003

Comunidad de Regantes "La Isla", Santomera

- 1196 Convocatoria a sesión ordinaria que celebrará la Junta General el día 26 de febrero 2017. 8004

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1181 Petición de concesión de aguas depuradas de la EDAR de Caravaca de la Cruz. Expte. CSR-123/2016.

En este Organismo se tramita expediente de petición, por parte de D. Juan Llorente Muñoz, en representación del Heredamiento Acequia de las Peñicas de concesión de aguas depuradas de la EDAR de Caravaca de la Cruz, para redotación de riego agrícola en el término municipal de Cehegín (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 y ss. del Reglamento de Dominio Público Hidráulico o RDPH (RD 849/1986, de 11 de abril) se abre periodo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio, a fin de que el peticionario presente su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean compatibles con aquélla, presentando al efecto, Proyecto en competencia (por cuadruplicado) debidamente precintado y suscrito por técnico competente, en que se defina con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. Las peticiones deberán contener como mínimo los datos indicados en el artículo 106 RDPH, y específicamente, plano (digital y papel) a escala 1:5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. Los planos aportados estarán firmados y se presentarán en papel y en fichero formato SHP georreferenciado. Se deberá excluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Además, se deberá presentar Plan de Gestión y Programa de Autocontrol (por duplicado) ajustados a los requisitos del art. 8.3 del RD 1620/2007, de 7 de diciembre, que establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que, el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 RDPH.

Se deberá acreditar la propiedad, a favor del peticionario (excepto si es una Comunidad de Regantes), de las tierras que se pretende regar, mediante escritura cotejada y Nota Simple Registral actualizada, Sentencia judicial firme o documento de validez equivalente; en caso de que el peticionario sea una Comunidad de Regantes se aportará certificado de su Secretario o documento equivalente que justifique el haber sido aprobada la solicitud de concesión en Junta General.

La obligación de presentar toda esta documentación se extiende también al iniciador del expediente, sean cual sean los documentos ya aportados. El desprecintado de las propuestas se realizará previa citación de los peticionarios, en todo caso, transcurridos al menos 6 días de la conclusión del plazo de este anuncio.

Las características fundamentales de la petición son:

Peticionario: Don Juan Llorente Muñoz y otros.

Referencia del expediente: CSR-123/2016.

Tipo de recurso: Aguas depuradas regeneradas de la EDAR de Caravaca de la Cruz.

Destino de las aguas: Riego agrícola (redotación).

Volumen máximo anual de agua: 975.000 m³/año.

Lugar o paraje: EDAR municipal de Caravaca de la Cruz.

Término municipal y provincia: Cehegín (Murcia).

Los escritos y proyectos, citando la referencia CSR-123/2016, se podrán presentar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Plaza Fontes, 1-30001-Murcia) o, dirigidos a este Organismo ante cualquier registro administrativo de conformidad con el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Murcia, 18 de enero de 2017.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1182 Exposición de las Cuentas Generales de los Presupuestos del Consorcio para la Construcción y Financiación de una Piscina Climatizada en el municipio de Abarán, correspondientes a los años 2015 y 2016.

Informada por la Junta de Gobierno, en sesión del día 7/02/2017, las Cuentas Generales de los Presupuestos del Consorcio para la Construcción y Financiación de una Piscina Climatizada en el municipio de Abarán, correspondientes a los años 2015 y 2016, se hace público que estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Abarán, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el artículo 212 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abarán, 8 de febrero de 2017.—El Presidente, Jesús Molina Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1183 Anuncio de formalización del contrato de suministro de gas natural para varios puntos de suministro del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- C) Numero Expediente: SU2016/ 22.
- D) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cartagena.es.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Suministros
- B) Descripción del objeto: Suministro de gas natural para varios puntos de suministro del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

3.º Tramitación y procedimiento.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

- A) Importe (I.V.A. Incluido): 72.600 euros (21% I.V.A. incluido).

5.º Formalización del contrato.

- A) Fecha de adjudicación: 9 de enero de 2017.
- B) Fecha de formalización: 26 de enero de 2017.
- C) Contratista: Aldro Energía y Soluciones, S.L.
- D) Importe de adjudicación: a los costes unitarios ofertados para cada término de energía, hasta un máximo de 72.600 euros (21% I.V.A. incluido).
Cartagena, febrero de 2016.—La Concejal Delegada, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1184 Anuncio de formalización del contrato de suministro de gasóleo de calefacción para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Año 2017.

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- C) Numero Expediente: SU2016/ 34
- D) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cartagena.es.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Suministros
- B) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo de calefacción para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, año 2017

3.º Tramitación y procedimiento.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

- A) Importe (I.V.A. Incluido): 113.700 euros (21% I.V.A. incluido).

5.º Formalización del contrato.

- A) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2016.
- B) Fecha de formalización: 3 de enero de 2017.
- C) Contratista: Esergui Disteser, S.L.
- D) Importe de adjudicación. Hasta 113.700 euros (21% I.V.A Incluido), aplicando un porcentaje de descuento del 6,05% sobre el precio por litro.
Cartagena, febrero de 2016.—La Concejal Delegada, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1185 Anuncio de licitación del contrato de servicio de gestión del Centro de Estancias Diurnas en El Algar.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Nº de expediente: SE2016/107
- d) Dirección del perfil del contratante en internet: www.cartagena.es

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de gestión del Centro de Estancias Diurnas en El Algar.

División en lotes: No.

Lugar de ejecución: Cartagena.

Plazo de ejecución: Dos años, sin posibilidad de prórroga.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto.

Valor estimado del contrato: 401.076,92 euros.

Presupuesto base de licitación:

Importe sin impuestos: 401.076,92 euros.

Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 4%): 16.043,92 euros.

5. Garantías.

Garantía definitiva del 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido.

6. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

7. Obtención de documentación e información.

En el perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: hasta las catorce horas del día en que se cumpla el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R.M.
- b) Forma de presentación de las proposiciones: la que se indica el Punto 7 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante.

10. Gasto anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, febrero de 2017.—La Concejala Delegada, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1186 Anuncio de licitación del contrato de servicio de gestión del Centro de Estancias Diurnas en Los Dolores.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: SE2016/108
- d) Dirección del perfil del contratante en internet: www.cartagena.es

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de gestión del Centro de Estancias Diurnas en Los Dolores.

División en lotes: No.

Lugar de ejecución: Cartagena.

Plazo de ejecución: Dos años, sin posibilidad de prórroga.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto.

Valor estimado del contrato: 401.076,92 euros.

Presupuesto base de licitación:

Importe sin impuestos: 401.076,92 euros.

Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 4%): 16.043,92 euros.

5. Garantías.

Garantía definitiva del 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido.

6. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del pliego administrativo.

7. Obtención de documentación e información.

En el perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: hasta las catorce horas del día en que se cumpla el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BORM.

b) Forma de presentación de las proposiciones: la que se indica el Punto 7 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante.

10. Gasto anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, febrero de 2017.—La Concejala Delegada, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1187 Anuncio de licitación del contrato de servicio de conservación y mejora de jardines y arbolado en Cartagena.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Nº de expediente: SE2016/21
- d) Dirección del perfil del contratante en internet: www.cartagena.es

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de conservación y mejora de jardines y arbolado en Cartagena.

División en lotes: No.

Lugar de ejecución: Cartagena.

Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por un año más.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Contrato sujeto a la D.A. 5.ª del TRLCSP, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2016.

4. Presupuesto.

Valor estimado del contrato: 12.091.854,55 euros (incluyendo una posible prórroga de un año, a efectos del artículo 88.1 del TRLCSP).

Presupuesto base de licitación:

Importe sin impuestos: 8.061.236,36 euros.

Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%): 1.692.859,64 euros.

5. Garantías.

Garantía definitiva del 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido.

6. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

7. Obtención de documentación e información.

En el perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: hasta las catorce horas del día en que se cumpla el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R.M.
- b) Forma de presentación de las proposiciones: la que se indica el Punto 7 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.



9. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante.

10. Gasto anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, febrero de 2017.—La Concejal Delegada, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1188 Resolución de Alcaldía n.º 58/2017. Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde.

Vista la resolución de Alcaldía n.º 721/2015, de 19 de junio, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, dictada una vez constituida la Corporación Municipal el 13 de junio de 2015, tras la celebración de elecciones locales y autonómicas el día 24 de mayo de 2015.

Vista la necesidad de modificar la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, tras la renuncia formulada por la Concejala del grupo municipal del PSOE, Dña. María Candelaria Fernández Medina, de la que tomó conocimiento el Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de enero de 2017.

Considerando las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía para el nombramiento y separación de los miembros de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y los artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía para el nombramiento y cese de los Tenientes de Alcalde, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo

Primero.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución de Alcaldía N.º 721/2015, de 19 de junio, de nombramiento de los miembros de la Junta de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde.

Segundo.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a los siguientes Concejales/as:

- D. Alfonso Pulido Grima.
- D. Juan Gil Mira.
- Dña. M.ª Pilar Martínez Monreal.
- D. Francisco González González.
- Dña. Salvadora María Pérez Valero.
- D. Juan Manuel García Verdú.
- D. Eugenio Aguado Guardiola.

Tercero.- Nombrar como Tenientes de Alcalde, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, quienes ejercerán las funciones recogidas en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el siguiente orden correlativo:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Alfonso Pulido Grima.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Gil Mira.
- Tercer Teniente de Alcalde: Dña. M.ª Pilar Martínez Monreal.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Francisco González González.
- Quinto Teniente de Alcalde: Dña. Salvadora M.ª Pérez Valero.
- Sexto Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel García Verdú.
- Séptimo Teniente de Alcalde: D. Eugenio Aguado Guardiola.

Cuarto.- La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su firma.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, cuya designación se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa.

Sexto.- Remitir al Boletín Oficial de la Región de Murcia esta Resolución para su publicación. Igualmente publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

Jumilla, 24 de enero de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.—Ante mí, la Secretaria General accidental, Josefa Torres Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1189 Resolución de Alcaldía n.º 59/17. Delegación de atribuciones.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 752/2015, de 25 de junio, por la que se distribuyen las competencias correspondientes a esta Alcaldesa en ocho áreas de gestión, se delegan genéricamente determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y se efectúan delegaciones específicas en los Concejales, tras la constitución de la Corporación Municipal el 13 de junio de 2015 como resultado de las elecciones locales y autonómicas celebradas el pasado 24 de mayo de 2015.

Vista la necesidad de realizar una nueva distribución de atribuciones por parte de la Alcaldía, tras la renuncia formulada por la Concejala del grupo municipal del PSOE, Dña. María Candelaria Fernández Medina, de la que tomó conocimiento el Pleno en sesión celebrada el pasado día 17 de enero de 2017.

Considerando lo previsto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el que se relacionan materias en las que el Municipio ejercerá competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Considerando la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de atribución de competencias a las Entidades Locales.

Considerando los informes de sostenibilidad financiera y de inexistencia de duplicidad de competencias, obtenidos por este Ayuntamiento en relación con determinadas competencias cuyo ejercicio se solicitó, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando las atribuciones que corresponden a la Alcaldesa de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como la potestad de delegar el ejercicio de algunas de las mismas en los términos previstos en el artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45, 114, 115 y 116, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo

Primero.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución de Alcaldía N.º 752/2015, de 25 de junio, de delegación de competencias.

Segundo.- Distribuir las atribuciones que corresponden a esta Alcaldesa en las siguientes áreas de gestión en el marco de las competencias que corresponden a este Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la legislación sectorial del Estado y de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de atribución de competencias a las Entidades Locales:

1.- Turismo, Pedanías y Agua.

Esta área comprenderá asuntos relativos a la información y promoción de la actividad turística del Municipio, Pedanías, abastecimiento de agua potable a domicilio y todos aquellos relacionados con las citadas materias.

2.- Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.

Esta área comprenderá asuntos relativos a Hacienda, Personal, Régimen Interior, Portal de Transparencia, Comunicación, Emisora Municipal, Cementerio, Padrón, Estadística, Aula de Libre Acceso, Patrimonio y Gestión de locales municipales y todos aquellos relacionados con las citadas materias.

3.- Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo.

Esta área comprenderá asuntos relativos a Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria, Empleo y garantía juvenil, Polígonos Industriales, Comercio, Canteras, Recursos Naturales, Caminos Rurales, Pósito Agrícola, Artesanía y todos aquellos relacionados con las citadas materias.

4. Cultura y Festejos.

Esta área comprenderá asuntos relativos a la promoción de la cultura y equipamientos culturales (Universidad Popular, Museos, Castillo, Teatro Vico, Biblioteca Municipal) y Festejos y todos aquellos relacionados con las citadas materias.

5. Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades.

Esta área comprenderá asuntos relativos a Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Planificación Urbanística, Obras Municipales, Báscula Municipal, Jardines, Zonas Verdes, Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos, Vehículos y Maquinaria Municipal, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Mercados, Albergue de Animales, Campañas Medioambientales, Terminales de Transportes y todos aquellos relacionados con las citadas materias.

6. Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros educativos y Participación Ciudadana.

Esta área comprenderá asuntos relativos a Política Social, Ayuda a Domicilio, Dependencia, Acompañamiento, Inmigración, Tercera Edad, Familia (en los términos previstos por la legislación sectorial en materia de servicios sociales), Igualdad, Cooperación,, ONG's, Mujer, Conciliación, Centro de Atención a la Infancia, Protección de la Salubridad Pública, Consumo, Voluntariado Social, Participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, la cooperación con las Administraciones educativas en la obtención de solares para la construcción de nuevos centros docentes, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad municipal destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y educación especial, Escuela Infantil, Conservatorio, Escuela de Música Municipal (en los términos previstos en los informes de sostenibilidad financiera y de inexistencia de duplicidad de competencias), Participación ciudadana, Registro de Locales Municipales a Colectivos, Registro de Asociaciones, voluntariado (Banco del Tiempo) y todos aquellos relacionados con las citadas materias.

7. Deportes y Juventud.

Esta área comprenderá asuntos relativos a la promoción del deporte e instalaciones deportivas, ocupación el tiempo libre, juventud y todos aquellos relacionados con las citadas materias.

8.- Seguridad Ciudadana y Emergencias.

Esta área comprenderá asuntos relativos a Seguridad Ciudadana, Policía Local, Protección civil, Prevención y extinción de incendios, Tráfico, Estacionamiento de vehículos y movilidad, Centro de Seguridad Vial y todos aquellos relacionados con las citadas materias.

Tercero.- Delegar genéricamente las áreas de gestión anteriores, con excepción del área relativa a Turismo, Pedanías y Agua, en los miembros de la Junta de Gobierno Local que se identifican a continuación, abarcando esta delegación la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a cada una de ellas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin perjuicio de las delegaciones especiales a favor de Concejales efectuadas en el punto Cuarto de esta Resolución, cuya actuación supervisarán cuando estén incluidos en su área de gestión.

La facultad de resolver mediante actos administrativos que se delega incluye la de resolver los recursos de reposición que se interpongan frente a dichas resoluciones.

1.- Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.

- D. Alfonso Pulido Grima.

2.- Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo.

- D. Juan Gil Mira

3.- Cultura y Festejos.

- Dña. María Pilar Martínez Monreal.

4. Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades.

- D. Francisco González González.

5.- Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros educativos y Participación Ciudadana.

- Dña. Salvadora Pérez Valero.

6.- Deportes y Juventud.

- D. Juan Manuel García Verdú.

7.- Seguridad Ciudadana y Emergencias.

- D. Eugenio Aguado Guardiola.

Cuarto.- Efectuar delegaciones especiales en los Concejales que se indican a continuación, haciendo constar que se trata de delegaciones relativas a determinadas materias incluidas en las áreas de gestión, que comprenden la dirección interna y la gestión del mismo pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

* Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías:

D. Eugenio Aguado Guardiola	Comunicación Emisora Municipal Aula de Libre Acceso
D. Francisco González González	Cementerio

* Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo:

Dña. M.ª Pilar Martínez Monreal	Artesanía
Dña. Lucía Jiménez Iniesta	Empleo juvenil

* Urbanismo, Obras, Servicios, Medio Ambiente y Actividades:

D. Juan Gil Mira	Actividades y Medio Ambiente
D. Juan Gil Mira	Terminales de transportes Mercados
Dña. M.ª Pilar Martínez Monreal	Albergue Municipal de Animales

* Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros educativos y Participación ciudadana:

Dña. Lucía Jiménez Iniesta	Cooperación y ONG's Protección de la Salubridad Pública y Consumo Voluntariado Social (Banco del Tiempo)
----------------------------	--

Quinto.- Esta Alcaldía podrá avocar, en cualquier momento, las funciones delegadas en esta Resolución para uno o varios asuntos concretos con arreglo a la legislación vigente.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, entendiéndose aceptada la delegación salvo manifestación expresa en contra, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Séptimo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Octavo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Jumilla, a 24 de enero de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.—
Ante mí, la Secretaria General accidental, Josefa Torres Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1190 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de febrero de 2017, sobre aprobación de convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de personal docente (formador) y un Auxiliar Administrativo/a, para el Programa Mixto de Empleo y Formación (DINAMIZA JUMILLA) 2016-03-91EFG-0006, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Jumilla, subvencionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Garantía Juvenil.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 13 de febrero de 2017, se ha aprobado las bases y la convocatoria que rige la selección de un Formador/a y de un Auxiliar Administrativo (personal docente y de apoyo) para la puesta en marcha del programa Mixto de Empleo-Formación-GJ, destinados a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para las plazas que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jumilla, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BORM(modelo normalizado que podrán obtener en la WEB municipal o en la oficina de registro municipal) junto con la documentación y el justificante de pago que asciende a la cantidad de 16,85€ y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º ES97 3058-0433-43-2732000024 (CAJA MAR),ver exenciones y bonificaciones indicados en las bases.

Podrán presentarse, asimismo, en la forma y lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias una copia junto con su documentación a través de fax (968-78.38.48) o al correo electrónico (personal@jumilla.org), a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose a los/as opositores/as que la mera presentación por fax o correo electrónico no es válida, sino que es necesario registrar la instancia, requisito indispensable para aceptar la solicitud.

Los requisitos de los aspirantes habrán de entenderse referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las Bases de la citada convocatoria y sucesivos trámites se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web: <http://www.jumilla.org> y en el Portal de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación (www.sefcarm.es)

Jumilla, 13 de febrero de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1191 Anuncio de formalización contrato de obras. Adecuación de la plaza Toneleros en el Puerto de Mazarrón.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 1/2.016 – Obras/Abierto.

Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://www.contrataciondelestado.es>

Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Obras.

Descripción: "Adecuación de la plaza Toneleros en el Puerto de Mazarrón".

CPV: 45233262-3

Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Criterios: El precio más bajo.

Medio y Fecha de publicación de la licitación:

Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" de fecha 26 de agosto de 2.016.

Presupuesto base de licitación.

a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 324.660,07 €.

b) De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 56.345,96 €.

c) 268.314,11 € de principal.

d) Valor estimado del contrato: 268.314,11 €.

Formalizado.

Fecha: 24 de noviembre de 2.016.

Contratista: Urbimed Levante S.L.U.

C.I.F: B-73642126

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 203.900 € IVA incluido (168.512,40 € de principal y 35.387,60 € de IVA).

Mazarrón, 26 de enero de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1192 Anuncio de adjudicación del contrato de suministro de alimentos y productos de limpieza e higiene para las escuelas municipales de Educación Infantil del Ayuntamiento de Molina de Segura para 2017, incluyendo criterios de valoración éticos y medioambientales.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro

b) Expediente núm. 000059/2016-1034-04

c) Descripción del objeto: Suministro de alimentos y productos de limpieza e higiene para las escuelas municipales de Educación Infantil del Ayuntamiento de Molina de Segura Para 2017, incluyendo criterios de valoración éticos y medioambientales.

d) Perfil del contratante y fecha de publicación: 10-01-2017

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: PLURALIDAD DE CRITERIOS.

4.- Presupuesto base de licitación: 57.617 € (I.V.A. incluido)

- LOTE N.º 1, en anexo 1 (frutas y verduras): dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 €), IVA incluido.

- LOTE N.º 2, en anexo 2 (ultramarinos) nueve mil trescientos euros

- (9.300,00, IVA incluido.

- LOTE N.º 3, en anexo 3 (congelados): siete mil trescientos euros (7.300,00 €). IVA incluido.

- LOTE N.º 4, en anexo 4 (carnicería y pollería): doce mil euros (12.000,00 €), I.V.A. incluido.

- LOTE N.º 5, en anexo 5 (lácteos) seis mil cincuenta euros (6.050.- €), I.V.A. incluido.

- LOTE N.º 6, en anexo 6 (PANADERÍA): tres mil doscientos euros (3.200,00 €), I.V.A. incluido.

- LOTE N.º 7, en anexo 7 (productos de limpieza e higiene): tres mil doscientos sesenta y siete (3.267,00 €), I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación del contrato.

a) Fecha: 30 de diciembre de 2016.

b) Contratista: Diloa, S.L.

c) Importe de la adjudicación:

- LOTE N.º 1, Frutas y verduras: 16.500 € (IVA incluido).

- LOTE N.º 2, Ultramarinos: 9.300 € (IVA incluido).



- LOTE N.º 3, Congelados: 7.300 € (IVA incluido).
- LOTE N.º 4, Carnicería y pollería: 12.000 € (I.V.A. incluido).
- LOTE N.º 5, Lácteos: 6.050 € (I.V.A. incluido).
- LOTE N.º 6, Panadería: 3.200 € (I.V.A. incluido).
- LOTE N.º 7, Productos de limpieza e higiene: 3.267 € (I.V.A. incluido).

Molina de Segura, 9 de febrero de 2017.—La Alcaldesa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1193 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante para el término municipal de Torre Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de enero de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante para el Término municipal de Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobada definitivamente la Ordenanza mencionada, si en el plazo antes referido no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia (art. 49 c) párrafo final Ley 7/1985).

Torre Pacheco, 7 de febrero de 2017.—El Alcalde, Antonio León Garre.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Casablanca", Hoya del Campo-Abarán

1194 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de nuestra Comunidad, se convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes "Casablanca" a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las dependencias de la Comunidad de Regantes "Casablanca" sitas en el paraje de la Casa del Opo Camino de Jumilla, km 1,5, de la Hoya del Campo de Abarán el día 13 de marzo de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, caso de no concurrir en aquella quórum suficiente para su válida celebración, para tratar y adoptar los acuerdos en relación con el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura del acta y aprobación si procede de la Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 2016.
2. Presentación y aprobación si procede de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio 2016 y presupuesto de gastos, ingresos para 2017. Determinación de las tarifas para el uso del agua para riego y derrama para cubrir los gastos fijos.
3. Información sobre las derramas a lanzar para cubrir los préstamos de las obras de modernización de regadíos en su primera y segunda fase y obras de los ramales secundarios. Aprobación de las derramas extraordinarias para cubrir inversiones realizadas, a lanzar durante 2017.
4. Solicitud de permiso para estudiar la viabilidad de elaborar acuerdos de colaboración con otras Comunidades de Regantes.
5. Inicio de actuaciones para la adaptación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes a la legislación vigente y a las necesidades de funcionamiento actuales.
6. Solicitud de permiso para la elaboración de un estudio de viabilidad económica del aumento de capacidad de almacenamiento de agua y la adecuación de las conducciones procedentes de los pozos.
7. Información sobre las diferentes averías o roturas de los motores y conducciones. Coste y fechas de estas averías y reparaciones. Coste eléctrico de elevar el agua de la EDAR de Abarán y sus beneficios.
8. Ruegos y preguntas.

Se espera su asistencia por considerarla muy necesaria dados los acuerdos a tomar.

En Abarán, 7 de febrero de 2017.—El Presidente, Juan Bastida Juliá.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "El Mayés", Villanueva del Río Segura

1195 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria de La Comunidad de Riegos "El Mayés", el día 4 de marzo de 2017 a las 17:00 horas, en primera y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de Actos del Centro Cultural de Ojós.

Orden del día:

1. Exposición de cuentas del ejercicio 2016 para su aprobación, y presentación de presupuesto para 2017.
2. Informe del Sr. Presidente.
3. Renovación de Junta Directiva.
4. Ruegos y preguntas.

Villanueva del Río Segura, 8 de febrero de 2017.—El Presidente, Pascual Rojo Martínez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "La Isla", Santomera

1196 Convocatoria a sesión ordinaria que celebrará la Junta General el día 26 de febrero 2017.

Por medio de la presente, se cita a todos los beneficiarios del agua administrada por esta Comunidad de Regantes, para que asistan a la sesión ordinaria que celebrará la Junta General de la misma, el día 26 de febrero de 2017, en el local "Bar del Campo" situado en la Ctra. de Abanilla, Km. 6,300, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede, del Balance Económico del ejercicio año 2016.
3. Presupuestos para el año 2017.
4. Renovación de la Junta Directiva y elección o renovación de nuevos cargos.
5. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se les ruega su puntual asistencia.

Santomera, 3 de febrero de 2017.—El Presidente, Vicente Candel del Castillo.